

Aprovecha las Reducciones de Impuestos a las OSC en la Ciudad de México

Las asociaciones civiles (AC) así como las instituciones de asistencia privada (IAP) pueden acceder a la reducción de 100% de contribuciones en la Ciudad de México tales como el impuesto predial, de adquisición de bienes inmuebles y de nómina conforme a los artículos 283 y 284 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Este incentivo fiscal se había reducido del 100% al 75% en 2017. La Diputada Elena Segura impulsó la iniciativa para restituir el beneficio fiscal al 100% promovida por el Centro de Enlace y Desarrollo para las OSC (Cenlade), la Alianza de Organizaciones Civiles para Adultos Mayores (Redam) y la cual contó con el apoyo de la Diputada Mariana Moguel y el Diputado Andrés Atayde.

Asimismo, se logró que se eliminara el pago de derechos sobre protección civil al que se refiere el segundo punto de artículo 258 del Código Fiscal.

Uno de los requisitos para acceder a estos incentivos es que la organización se encuentre inscrita en el Registro de Organizaciones Civiles de la CDMX creado a partir de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal.

Aprovecha estos incentivos e inscríbete en la [Dirección de Igualdad y Diversidad Social](#) del Gobierno de la Ciudad de México ubicada en Lucas Alamán 122, Obrera, 06800 Ciudad de México y con el teléfono 5518 6035.